



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

### PROCESO VERBAL (OTROS) N° 68001-31-03-004-2018-00078-00

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 34), se dispone:

1.- Con ocasión de lo manifestado, acreditado y remitido por el abogado Manuel José Guarín Ruiz el día 22 de enero de 2021 (consecutivos 32 y 33), se le releva de su nombramiento realizado en auto de 20 de enero del año en curso, y en su lugar se designa **MARIO NOVA BARBOSA**, identificado con C.C. 91.518.242 y T.P. 239.130 del C.S. Judicatura, quien recibe notificaciones en la carrera 29 N° 45-45 oficina 901 Centro Comercial y Empresarial Metropolitan Business Park P.H. de esta ciudad, correo electrónico: [gerente@monsalveabogados.com](mailto:gerente@monsalveabogados.com) y teléfono 6578202, como **curador ad-litem** de la parte demandada: EDIOBRAS S.A.S., ARQUITECTURA INGENIERIA AMBIENTAL ATLANTIS S.A.S., JUAN DAVID ROSERO FERREIRA y FERNANDO GOMEZ ESCOBAR, quienes integran el CONSORIO E.A.I., quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, advirtiendo que de no encontrarse domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, aquello no impide su desempeño en el cargo, pues todas las actuaciones se despliegan de forma virtual.

2.- Por secretaría, infórmesele por el medio más expedito que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que, él designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos, como defensor de oficio, de lo contrario deberá asumir el cargo so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias ante la autoridad competente.

Notifíquese,

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**

Juez.

**Firmado Por:**

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f7f367e696dd239ec4346b1e515caecec28d4ece26cf83d86238cb43fd3652**

Documento generado en 22/04/2022 03:25:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**